



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-193/23

Correspondiente al Expe. N° 2523/17

BAHIA BLANCA, 04 de agosto de 2023

VISTO :

Que la materia Resolución de Problemas y Algoritmos se dicta en ambos cuatrimestres para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información, con la intención de reducir la deserción y mejorar las oportunidades de los alumnos de primer año de realizar su carrera en los tiempos previstos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura mencionada;

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para dictar en el presente cuatrimestre la mencionada asignatura;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Dr. Diego R. García para cumplir funciones, durante el segundo cuatrimestre, como Profesor de la materia Resolución de Problemas y Algoritmos;

Que por resolución CSU-962/22 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2023;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 27 de junio de 2023 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:



///CDCIC-193/23

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Dr. Diego Ramiro GARCÍA (Leg. 9924)** para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura “**Resolución de Problemas y Algoritmos**” (5793), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-962/22.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----